

CONVOCATORIA ABIERTA DE DISEÑO DE JOYAS OPEN CALL FOR JEWELRY DESIGN









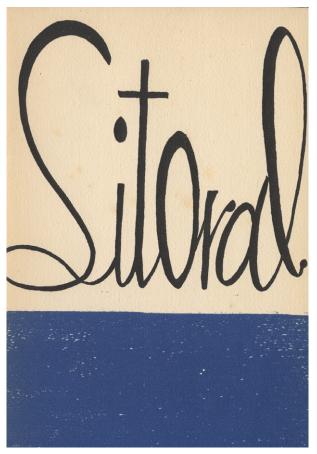




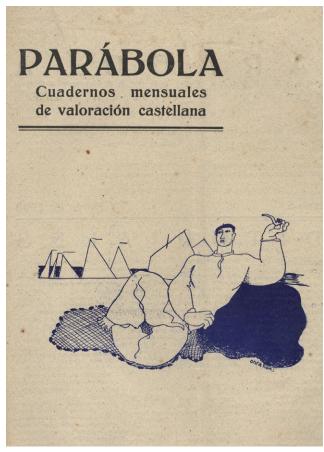


FUNDACIÓN GERARDO DIEGO / ESAC / AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

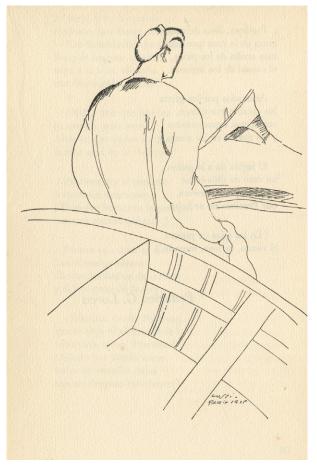
01 Objeto de la convocatoria	5
02 Participantes	5
03 Propuestas y su presentación	5
04 Plazo y dirección de presentación	7
05 Valoración económica	7
06 Equipo de valoración	7
07 Exposición y reproducción	7
08 Derechos de autor	7
09 Responsabilidad en autoría de la propuesta y sus diseños	8
10 Modificación del presente documento	8
11 Aceptación de las bases	8
12 Uso de la imagen del diseñador de la propuesta ganadora	8
13 Datos personales	8
14 Aceptación de las cláusulas del documento y responsabilidad	9



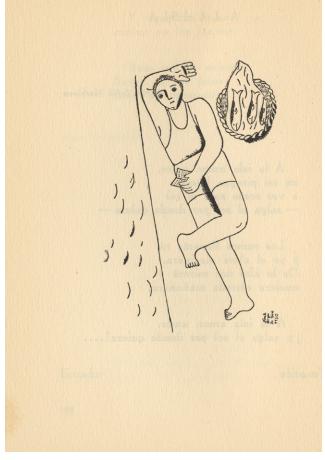
Manuel Ángeles Ortiz. Litoral, 4 (Málaga, abril 1927).



Santiago Ontañón. *Parábola*, 5 (Burgos, marzo 1928).



Pancho Cossío. *Litora*l, 1 (Málaga, noviembre 1926).



Norah Borges. *Canciones de mar y tierra* de Concha Méndez, Buenos Aires, 1930.

FUNDACIÓN GERARDO DIEGO / ESAC / AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Gerardo Diego, en colaboración con la Escuela de Arte de Cantabria Roberto Orallo (ESAC), convoca un proceso de selección de ideas de diseño de joyas para integrar en la exposición RED: EL MAR DEL 27 que se inaugurará en el último trimestre de 2023 en el Centro de Arte Faro de Cabo Mayor organizada por la Fundación Gerardo Diego y la Autoridad Portuaria de Santander.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, que justifique debidamente sus conocimientos en el sector de la joyería artística o bien se esté formando en las enseñanzas profesionales de joyería artística. Se presentarán un máximo de dos propuestas por persona. No se podrán presentar a la convocatoria docentes de la ESAC Roberto Orallo.

3. PROPUESTAS Y SU PRESENTACIÓN

Cada participante deberá presentar en cada propuesta, al menos, un diseño de broche o pin inédito, susceptible de ser reproducido o ejecutado en serie que se inspire o haga referencia de alguna forma a la temática de la exposición: el mar en la poesía de los autores de la Generación del 27, que se inaugurará en el último trimestre de 2023 en el Centro de Arte Faro de Cabo Mayor y cuyas claves se enumeran a continuación.

El diseño correspondiente a cada propuesta se podrá realizar y presentar a través de un dibujo, un render o una fotografía de prototipo físico, que muestre las características de la pieza diseñada y tengan buena resolución y en formato PDF. Se debe incluir también una breve descripción (máximo 300 palabras) de la propuesta indicando el título, explicación de la relación con la propuesta, materiales, medidas totales y técnicas constructivas, así como el presupuesto de producción de la pieza, objeto de la propuesta, y de su correspondiente serie, con indicación del coste del material, de la producción, y del número de reproducciones que compone la serie, que no podrá ser inferior a 20. El presupuesto previsto para la producción de la pieza y su correspondiente serie no podrá superar la cantidad de 1000 euros brutos.

Se valorará el uso de materiales sostenibles, reutilizados o reciclados aplicados a la idea/concepto. Se valorará, asimismo, la inclusión de bocetos preparatorios, detalles constructivos, croquis, etcétera, que faciliten la valoración por parte del equipo competente de la viabilidad de fabricación del diseño y otros aspectos.

Cada propuesta deberá presentarse acompañada de la ficha de inscripción, facilitada por la Fundación Gerardo Diego, debidamente cumplimentada y firmada, así como de la documentación que acredite los conocimientos del participante en el sector de la joyería artística o bien que el participante se esté formando en las enseñanzas profesionales de joyería artística.

CLAVES DE LA EXPOSICIÓN:

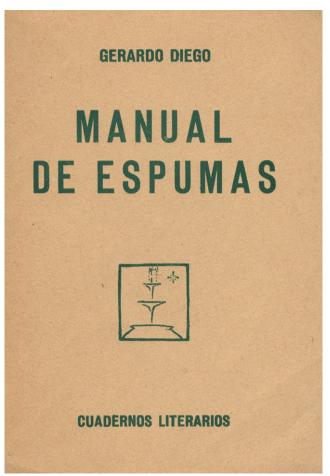
TEMAS: algas, azul, barcos, caracolas, conchas, faros, islas, litoral, mapas, atlas, brújula, mar, marineros, nadadores, peces, playa, puerto, sirenas.

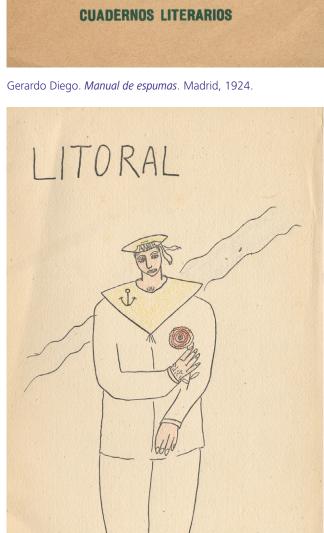
POEMARIOS: Manual de espumas (1924) de Gerardo Diego, Marinero en tierra (1925) de Rafael Alberti, Canciones del farero (1926) de Emilio Prados, Las islas invitadas (1926) de Manuel Altolaguirre, Canciones de mar y tierra (1930) de Concha Méndez, El joven marino (1936) de Luis Cernuda.

REVISTAS POÉTICAS: Litoral (Málaga, 1926-1929).

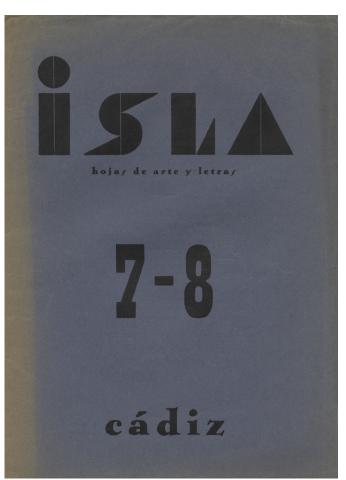
PINTORES: Manuel Ángeles Ortiz, Francisco Bores, Norah Borges, Pancho Cossío, Federico García Lorca, Maruja Mallo, José Moreno Villa, Santiago Ontañón, Benjamín Palencia, Joaquín Peinado, José María Ucelay.

POETAS: Rafael Alberti, Manuel Altolaguirre, Luis Cernuda, Gerardo Diego, Federico García Lorca, Concha Méndez, Emilio Prados, Josefina de la Torre.

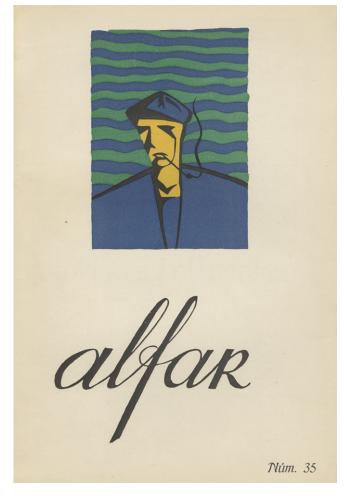




Federico García Lorca. Litoral, 3 (Málaga, marzo 1927).



Isla, 7-8 (Cádiz, 1935).



Cándido Fernández Mazas. Alfar, 35 (La Coruña, diciembre 1923).

FUNDACIÓN GERARDO DIEGO / ESAC / AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

4. PLAZO Y DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN

Las propuestas (imágenes, bocetos, y demás información referida en el apartado anterior), junto a la ficha de inscripción, han de presentarse a través de su envío al correo electrónico de ESAC esac_robertoorallo@educantabria.es indicando en el asunto: "open call joyería".

El plazo de presentación finalizará a las 12:00 horas del 23 de octubre de 2023. Las propuestas presentadas posteriormente no serán consideradas.

5. VALORACIÓN ECONÓMICA

La Fundación Gerardo Diego premiará a la propuesta mejor valorada por el equipo de valoración con el importe de 500 euros. El o la participante que reciba esta cantidad asumirá sus correspondientes impuestos de aplicación.

El pago se realizará en el número de cuenta bancaria que sea notificado por parte del referido participante diseñador de la propuesta mejor valorada.

6. EQUIPO DE VALORACIÓN

El o la ganadora se dará a conocer en el último trimestre de 2023 durante la celebración de la exposición.

El equipo de valoración seleccionará además una serie de propuestas, las cuales se mostrarán, en su caso, en la exposición.

A tal efecto, el fallo del equipo de valoración se publicará en la página web de la Fundación Gerardo Diego y en la de la ESAC Roberto Orallo.

El equipo de valoración estará formado por un profesional de la joyería, dos profesores de la ESAC Roberto Orallo y un representante de la Fundación Gerardo Diego. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: adecuación a la temática, originalidad, sostenibilidad, aspectos formales y viabilidad técnica y económica.

Las decisiones del equipo de valoración serán irrecurribles. Se reserva la facultad de llevar a cabo la producción de la pieza seleccionada y de su correspondiente serie. Todo lo no previsto en la presente convocatoria quedará sometido a criterio de este equipo de valoración.

7. EXPOSICIÓN Y REPRODUCCIÓN

En virtud de la cesión establecida en el siguiente apartado, la Fundación Gerardo Diego y la ESAC Roberto Orallo podrán, si así lo consideran oportuno y sin que exista obligación para ello: (i) reproducir una selección de los diseños de las propuestas presentadas y exponerlos al público; (ii) producir el diseño de la propuesta ganadora en una serie limitada de un mínimo de 20 broches y/o pines. En cuanto al techo de gasto en la posible producción de la serie se establece el límite máximo de 1000 euros brutos. El diseñador se hará cargo del control de calidad de la pieza, bien sea en autoproducción, bien sea con profesional externo.

8. DERECHOS DE AUTOR

El o los participantes en la convocatoria abierta de diseño de joyas ceden de manera no exclusiva a la Fundación Gerardo Diego y a la ESAC Roberto Orallo el derecho a la reproducción de los diseños de sus respectivas propuestas, en cualquier medio o soporte en papel o digital, así como el derecho a su distribución y su comunicación pública, en cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 20 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual -con inclusión, a título ejemplificativo pero no limitativo, su exposición pública y/ o su puesta a disposición del público a través de cualquier medio digital- con la finalidad organizar una exposición con ocasión de la convocatoria abierta y/o de divulgar, promover o publicitar esta convocatoria y/o la exposición RED: EL MAR DEL 27.

El autor del diseño ganador y seleccionado para su posible producción, cede de manera no exclusiva a la Fundación Gerardo Diego y a la ESAC Roberto Orallo el derecho a la reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público de la propuesta y de su correspondiente diseño, en cualesquiera modalidades establecidas en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, con la finalidad organizar una exposición con ocasión de la convocatoria y/o de divulgar, promover o publicitar la propia convocatoria y/o la exposición RED: EL MAR DEL 27.

La cesión de derechos de autor contemplada en el presente apartado es gratuita, para todo el mundo, durante todo el periodo de duración de su protección hasta su paso al dominio público y con capacidad de autorizar a terceros.

FUNDACIÓN GERARDO DIEGO / ESAC / AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

9. RESPONSABILIDAD EN AUTORÍA DE LA PROPUESTA Y SUS DISEÑOS

Los o las participantes, así como el diseñador de la propuesta ganadora y seleccionada para su producción, garantizan que las propuestas son originales y de su autoría y que ostentan la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas y, en este sentido, se comprometen a responder ante la Fundación Gerardo Diego y ante la ESAC Roberto Orallo de la autoría y originalidad de la propuesta y la totalidad de su contenido, así como del ejercicio pacífico de los derechos objeto de cesión y, en este sentido, les mantendrá indemnes frente a cualquier reclamación que eventualmente pueda efectuar un tercero derivada de la inexactitud de esta manifestación.

Será responsabilidad de los participantes cualquier reclamación por parte de terceros que pueda producirse en relación a la autoría del diseño presentado o en cualquier otra reclamación relacionada con el mismo.

10. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La Fundación Gerardo Diego y la ESAC Roberto Orallo se reservan el derecho a la modificación de cualquier punto de estas bases, así como las fechas estipuladas para la presentación de propuestas.

Si algo de esto ocurriera se procederá a comunicar la nueva fecha o aspectos modificados a través de los canales de comunicación oportunos a la mayor brevedad posible.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación del contenido de estas cláusulas en su totalidad. Asimismo, la Fundación Gerardo Diego y la ESAC Roberto Orallo se reservan el derecho de rechazar a todo candidato que no cumpla con lo estipulado en el documento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos u obligaciones establecidos en este documento conllevará la pérdida del derecho a participar en la convocatoria o, en su caso, dará derecho a la Fundación Gerardo Diego y la ESAC Roberto Orallo a resolver los compromisos asumidos, así como, en su caso, a reclamar al o la participante o al diseñador/a, de la propuesta ganadora y seleccionada para su producción, el pago de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

12. USO DE LA IMAGEN DEL DISEÑADOR DE LA PROPUESTA GANADORA

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Fundación Gerardo Diego y la ESAC Roberto Orallo podrán captar, reproducir y difundir mediante fotografía o grabación audiovisual al o la ganadora, con fines informativos, en relación con la presente convocatoria, pudiendo ser difundidas estas fotografías o grabaciones en cualquier soporte o medio, incluido internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal.

13. DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes y el ganador, se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es la Fundación Gerardo Diego, con C.I.F. nº G 39472782 y domicilio en Gravina, 6, 39001 Santander, y dirección de correo electrónico fundacion@fundaciongerardodiego.com, así como la ESAC Roberto Orallo, con CIF nº S3900021A y domicilio en Barrio Santa Bárbara s/n y dirección de correo electrónico esac_robertoorallo@educantabria.es Los o las participantes y el o la ganadora consienten expresamente la incorporación de los mismos a los citados ficheros y su tratamiento por parte de la Fundación Gerardo Diego y ESAC Roberto Orallo, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en la presente convocatoria y, en su caso, a reproducción y explotación de la propuesta ganadora.

Es obligatorio facilitar los datos personales para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirlo como participante en esta convocatoria.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con la Fundación Gerardo Diego y con ESAC Roberto Orallo, como participante en esta convocatoria, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

FUNDACIÓN GERARDO DIEGO / ESAC / AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

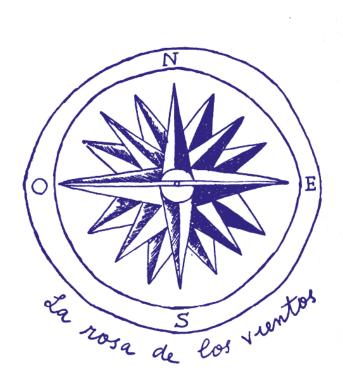
Los y las participantes y el o la ganadora tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección de correo electrónico anteriormente indicada.

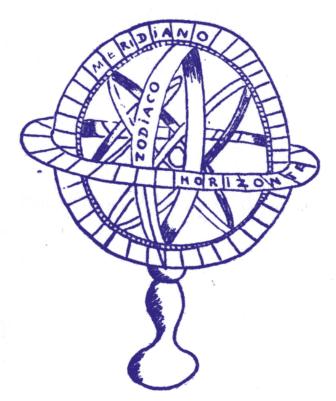
En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

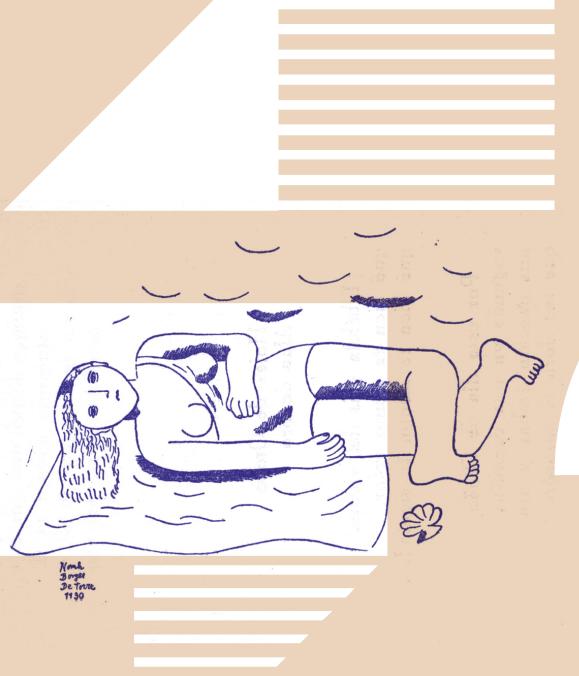
14. ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL DOCUMENTO Y RESPONSABILIDAD

La participación en esta convocatoria abierta de diseño de joyas, implica automáticamente la aceptación íntegra e incondicional del presente documento.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas cláusulas dará lugar a la consiguiente descalificación del o la participante.







Para más información:

Fundación Gerardo Diego

biblioteca@fundaciongerardodiego.com Tel.: 942 231675 www.fundaciongerardodiego.com

Escuela de Arte de Cantabria Roberto Orallo

 $esac_roberto orallo@educantabria.es$ esac.es









